



NOTA N° 09

LETRA: Unidos por Ushuaia

Ushuaia, 08 de agosto de 2022

Señora Presidente
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia
Dña. Mónica URQUIZA
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 Ago. 2022 Hs. 11:54
Numero:	53
Fojas:	3
Expte. N°	Convención Constituyente
Grado:	
Recibido:	JEREZ Dalasa Arelan
	Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

En mi carácter de Presidente del Bloque **Unidos por Ushuaia**, me dirijo a Usted y por su intermedio a la totalidad de los convencionales que integran este Cuerpo, con el objeto de poner a consideración el proyecto de modificación del artículo 57, a fin de ser tratado en el seno de esta Convención Constituyente, solicitando el acompañamiento de mis pares para dar curso favorable a la propuesta efectuada.-

Fernando Oyarzun
Convencional Constituyente
Unidos por Ushuaia



FUNDAMENTOS

La familia, como primera institución, es el pilar influyente en el desarrollo íntegro de todos sus miembros, en especial el de la niñez. Es en la familia donde se inculcan los valores y formas de vivir que posibilitan la realización personal y social, y por ende, donde se evidencian las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas predominantes en nuestro entorno.

Es por ello que proponemos incorporar nuevas dinámicas para la generación de políticas públicas, contemplando la diversidad familiar desde un enfoque de género y derechos humanos.

La importancia de contar con un Observatorio de la Familia, radica en la capacidad de gestión para intervenir en problemáticas sociales complejas, lo que permitirá promover ideas, capacidades y funciones que contribuyan con el sector público y la sociedad civil.

Es uno de sus objetivos aportar al sector público una mejora continua en la administración de sus programas sociales; y asesorar a las empresas y organizaciones para resolver problemáticas vinculadas con lo social.

En este sentido es de vital importancia la articulación y la co-creación de alternativas con diversos actores: organismos públicos, universidades, centros de investigación, así como ONG's, entre otros.





PROPUESTA NORMATIVA

Capítulo Tercero **POLÍTICAS SOCIALES**

DESARROLLO HUMANO

ARTÍCULO 57.- El Municipio de Ushuaia promueve en forma integral el desarrollo humano de sus habitantes, posibilitando así el acceso a una mejor calidad de vida, impidiendo todo tipo de discriminación y asegurando el permanente equilibrio entre los derechos del individuo, los de los diferentes sectores que interactúan en la ciudad y los de la sociedad en su conjunto, en aras del bien común.



A los fines establecidos en el párrafo precedente, el Municipio creará el Observatorio de la Familia, que tendrá como objetivo llevar adelante la investigación y documentación para proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación de la población, recogiendo datos, realizando investigaciones, analizando información y difundiendo sus trabajos. A partir del conocimiento científico producido, diseña y propone recomendaciones sobre políticas públicas en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia.-